



La Junta Estatal de Licencias de Contratistas funciona bajo el Departamento de Asuntos del Consumidor de California. La Directiva otorga licencias y regula a los 285,000 contratistas con licencia en el estado y es considerado como una de las principales agencias de protección del consumidor en los Estados Unidos.

Guía sobre fianzas para licencias de contratistas: Sus derechos como consumidor

¿Qué es una fianza para licencia de contratista?

Para obtener una licencia de contratista en California, los contratistas deben presentar una fianza de garantía por \$25,000 o un cheque de caja ante la Junta Estatal de Licencias para Contratistas (CSLB, por sus siglas en inglés). La fianza o cheque de caja se presenta para proteger a los consumidores. Si el contratista viola las leyes, causa daños a la propiedad o no paga a sus trabajadores, se puede presentar un reclamo de fianza para pedir una compensación.

La mayoría de los contratistas cuentan con una fianza a través de una compañía de garantía que, en determinadas circunstancias, garantiza el pago de los daños si el contratista viola las leyes de licencia estatales. Algunos contratistas pueden optar por presentar un cheque de caja como alternativa.

Existen otras fianzas que los contratistas pueden tener. Los contratistas que ya hayan enfrentado una sanción disciplinaria podrían necesitar una fianza disciplinaria para que se les restablezca la licencia. Algunas personas involucradas en un negocio de contratación, como los empleados responsables de gestión, también deben tener una fianza de \$25,000 registrada en CSLB.

¿Quién puede presentar un reclamo contra una fianza de contratista?

- **Propietarios de viviendas:** Si ha contratado a un contratista para realizar mejoras en el hogar o construir una casa unifamiliar y este ha violado las leyes de licencia estatales, puede presentar un reclamo si sufre daños.
- **Víctimas de fraude o violaciones:** Si un contratista viola deliberadamente las leyes de licencia o comete fraude durante su proyecto, usted puede calificar para presentar un reclamo.
- **Empleados:** Si un contratista no le ha pagado su salario, puede presentar un reclamo contra su fianza.
- **Beneficios no pagados:** Si se le deben prestaciones adicionales como empleado calificado, usted también puede presentar un reclamo.

9821 Business Park Drive
Sacramento
California
95827

P.O. Box 26000
Sacramento
California
95826-0026

800.321.CSLB (2752)

www.cslb.ca.gov

CheckTheLicenseFirst.com

Pasos para presentar un reclamo de fianza:

- **Identifique la compañía de garantía:** Averigüe qué compañía de garantía otorgó la fianza del contratista. Visite el sitio web de CSLB para buscar la licencia de contratista y encontrar la información de la fianza.
- **Reúna sus documentos:** Tenga copias de su contrato, pagos, mensajes y cualquier prueba de los errores o violaciones del contratista.
- **Comuníquese con la compañía de garantía:** Comuníquese directamente con la compañía de garantía indicada para el contratista. Dele información en cuanto a su situación y presente sus pruebas para iniciar el proceso de reclamo.
- **Manténgase involucrado:** La compañía de garantía investigará su reclamo y deberá solicitarle más información. Coopere para ayudar a que las cosas avancen.
- **Espere el resultado:** Una vez que completen su investigación, la compañía de garantía decidirá si se le pagará su reclamo.

Si no está satisfecho con la respuesta de la compañía de garantía, puede llevar al contratista a un tribunal de reclamos menores por montos de hasta \$10.000. Los reclamos superiores a \$10.000 deben presentarse en un tribunal superior.

Tenga en cuenta que cuando un contratista utiliza un cheque de caja en lugar de una fianza, usted deberá presentar una demanda contra el licenciario y el registrador de contratistas de CSLB para obtener una compensación. CSLB sólo puede realizar pagos con cheque de caja mediante orden judicial. Una vez presentada la demanda, debe entregar a CSLB la citación/demanda.

¿Se puede presentar una demanda contra la fianza si se revoca la licencia?

¡Sí, usted todavía puede presentar un reclamo! Si el problema ocurrió antes de que se revocara la licencia, tiene hasta dos años desde la fecha de vencimiento original de la licencia para tomar medidas. ([Sección 7071.11 del Código de Negocios y Profesiones](#))

¿Qué debe hacer un contratista si se presenta un reclamo contra su fianza?

Si un contratista recibe una notificación de su compañía de garantía de que se ha presentado un reclamo contra su fianza, el contratista debe responder de inmediato, explicar en detalle su posición y presentar toda la documentación pertinente. Si se presentó una queja

ante CSLB, el contratista debe responder de inmediato y cooperar plenamente en la investigación.

La compañía de garantía investigará cualquier reclamo presentado contra la fianza, y CSLB investigará cualquier queja presentada contra la licencia. Muchas veces, los asuntos involucrados en ambos asuntos están relacionados. CSLB y la compañía de garantía resolverán independientemente los problemas bajo sus respectivas jurisdicciones.